

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 148**

2  
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **148-2023**, celebrada por el Concejo Municipal  
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **veintisiete de**  
5 **febrero del año dos mil veintitrés, a las dieciocho horas con treinta minutos;**  
6 con la asistencia de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as)  
7 y suplentes siguientes:

8  
9 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Mario Rivera Jiménez- ***Presidente Municipal a.i.***,  
10 Pamela Dotti Ortiz, Ricardo Aguilar Solano- ***En propiedad por ser el primer***  
11 ***suplente***, Marjorie Chacón Mesén- ***En propiedad supliendo a Geovanna Abarca***  
12 ***Chavarría*** y Fabián Méndez Pereira- ***En propiedad supliendo a Marco Aurelio***  
13 ***Sandoval Sánchez.***

14  
15 **REGIDORES SUPLENTE:** José Jesús Camacho Ureña y Guiselle Cascante  
16 Cerdas.

17  
18 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Xinia Méndez Paniagua- ***Distrito Juan Viñas*** y Evelio  
19 Camacho Ulloa- ***Distrito Pejibaye.***

20  
21 **AUSENTES:** Geovanna Abarca Chavarría- ***Regidora propietaria***, Marco Aurelio  
22 Sandoval Sánchez- ***Regidor propietario***, Wilberth Hernández Sojo- ***Síndico***  
23 ***suplente distrito Juan Viñas***, Ivannia Mora Gamboa- ***Síndica suplente distrito***  
24 ***Pejibaye***, José Carlos Vindas Ureña- ***Síndico propietario distrito Tucurrique*** y  
25 Liz Amadelys Morales Rodríguez- ***Síndica suplente distrito Tucurrique.***

26  
27  
28 Asisten los siguientes funcionarios:

29  
30  
31 **ALCALDESA MUNICIPAL:** Lissette Fernández Quirós

32  
33  
34 **VICEALCALDE MUNICIPAL:** Luis Mario Portugués Solano

1                                    **ARTÍCULO I.            Apertura de la sesión**

2  
3 El señor Presidente a.i., Mario Rivera Jiménez, da las buenas tardes a los y las  
4 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy, el  
5 cual se aprobó en forma unánime.

6  
7                                    **ARTÍCULO II.            Comprobación de quórum**

8  
9 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que  
10 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos  
11 (para este día 5 de 5).

12  
13                                    **ARTÍCULO III.            Audiencias**

14  
15 **No hubo.**

16  
17                                    **ARTÍCULO IV.            Aprobación del Acta Ordinaria N° 147**

18  
19                                    **ACUERDO 1º**

20 No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez, somete  
21 a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 147 y la **aprueba y ratifica en todos**  
22 **sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores propietarios Mario  
23 Rivera Jiménez, Pamela Dotti Ortiz, Ricardo Aguilar Solano, Marjorie Chacón Mesén  
24 y Fabián Méndez Pereira.

25  
26                                    **ARTÍCULO V.            Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

27  
28 **1- Oficio DE-E-038-02-2023** fechado 17 de febrero, enviado por la señora Karen  
29 **Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos**  
30 **Locales.**

31 Les manifiesta lo siguiente "...Reciban un cordial saludo de parte de la Unión  
32 Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución de Derecho Público que  
33 representa y agremia políticamente al Régimen Municipal desde hace 45 años. En  
34 respuesta a su oficio SC-1548-2023 en tiempo y forma y de acuerdo al artículo 32  
35 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, atento manifiesto: A su consulta sobre si  
36 la Unión Nacional de Gobiernos Locales tiene un criterio con relación a la Ley Marco

1 de Empleo Público, y si ha sido analizado hasta que punto afectaría a las  
2 municipalidades le comento que nos encontramos en análisis de la Ley Marco y  
3 Empleo Público y la construcción de los instrumentos necesarios para que si bien lo  
4 tienen los gobiernos locales del país pueden en su autonomía tomar el acuerdo de  
5 los funcionarios sean exclusivos y excluyentes; una vez los tengamos listos y  
6 contruidos dichos instrumentos se los socializaremos. Asimismo, les comento que  
7 dentro de las facultades que nos otorga el inciso b) del artículo 7 de la Ley Marco  
8 de Empleo Público número 10159 y con el fin de establecer mecanismo de  
9 discusión, participación y concertación con los Gobiernos Locales en materia de  
10 Empleo Público, el día viernes 24 de febrero de 8:30 a 12:00 md en el teatro la  
11 Palestra ubicado en Ciudad Colón, San José, frente a la casa de la Cultura,  
12 realizaremos junto con el MIDEPLAN y el Servicio Civil a una capacitación dirigida  
13 a Alcaldes(as) y Jefaturas de Recursos Humanos en cuanto a la implementación de  
14 la Ley Marco de Empleo Público.”

15 **Se toma nota.**

16

17 **2- Oficio AL-CPAJUR-2313-2023 fechado 17 de febrero, enviado por la señora**  
18 **Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área de Comisiones Legislativas VII,**  
19 **Asamblea Legislativa.**

20 Les manifiesta lo siguiente “...La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en  
21 virtud de la moción aprobada el día 15 de febrero de 2023, en sesión 34, ha  
22 dispuesto consultarles criterio a su representada sobre el **Texto Sustitutivo** del  
23 proyecto: “LEY PARA REGULAR LA PÉRDIDA DE LA LICENCIA COMO  
24 INFRACCIÓN DE TRÁNSITO POR LA PARTICIPACIÓN EN CARRERAS DE  
25 VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN LAS VÍAS PÚBLICAS”, Expediente N° 23.334,  
26 el cual se adjunta.”

27

28

#### **ACUERDO 2º**

29 Este Concejo acuerda por Unanimidad: trasladar copia de este oficio, a la Comisión  
30 Municipal de Obras Públicas; para su análisis y posterior dictamen.

31

32 **3- Oficio DE-E-039-02-2023 fechado 17 de febrero, enviado por la señora Karen**  
33 **Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos**  
34 **Locales.**

35 Les manifiesta lo siguiente “...Reciban un cordial saludo de parte de la Unión  
36 Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución de Derecho Público que

1 representa y agremia políticamente al Régimen Municipal desde hace 45 años. Por  
2 este medio y de acuerdo a las facultades que nos otorga el inciso b) del artículo 7  
3 de la Ley Marco de Empleo Público número 10159, y como les hemos comunicado  
4 anteriormente el día 30 de enero del año 2022, mantuvo una reunión muy  
5 provechosa con la ministra de Planificación Nacional y Política Económica  
6 (MIDEPLAN), la señora Laura Fernández Delgado, con el propósito de ir ahondando  
7 en los mecanismos de discusión, participación y coordinación de todas las tareas  
8 requeridas para el Régimen Municipal, en la entrada en vigencia de la Ley Marco  
9 de Empleo Público. En esta junta se revisaron algunos aspectos importantes del  
10 Reglamento de esta Ley, las ventajas y desventajas de declarar los puestos  
11 exclusivos y excluyentes, y se nos presentó el mecanismo para establecer e  
12 implementar el salario global por familias de puestos, el cual va hacer publicado  
13 periódicamente por medio de una escala salarial, entre otros puntos importantes  
14 sobre esta Ley. Hemos estado trabajando también en cuanto al análisis y la  
15 implementación de la Ley Marco de Empleo Público, el día martes 14 de febrero del  
16 2023, estuvimos en una reunión con el Fondo Monetario Internacional en donde nos  
17 convocaron el fin de exponerles la implementación de Ley 10159, dicha reunión fue  
18 muy provechosa con el fin de exponerles todo el trabajo que debe de realizar el  
19 régimen municipal para la debida implementación de la Ley. Ahora bien, los días 9  
20 y 10 de febrero del 2023 nuestro equipo técnico de la Unión Nacional de Gobiernos  
21 Locales se reunión con abogados y encargados de recursos humanos del régimen  
22 municipal con el fin de poner realizar mesas de trabajo para el análisis de la Ley y  
23 su afectación al régimen municipal. Les comentamos que desde la UNGL estamos  
24 en la construcción junto con el equipo técnico de diferentes municipalidades en los  
25 instrumentos necesarios para que los gobiernos locales del país si bien lo tienen  
26 pueden en su autonomía tomar el acuerdo de los funcionarios sean exclusivos y  
27 excluyentes, así como los elementos necesarios para la implementación de la ley  
28 en los gobiernos locales en su autonomía; una vez los tengamos listos y construidos  
29 dichos instrumentos se los socializaremos para que puedan realizar el debido  
30 Trámite Asimismo el día viernes 24 de febrero del 2023 de 8:30 a 12:00 md en el  
31 teatro la Palestra ubicado en Ciudad Colón, San José, frente a la casa de la Cultura,  
32 realizaremos junto con el MIDEPLAN y el Servicio Civil a una capacitación dirigida  
33 a Alcaldes(as) y Jefaturas de Recursos Humanos en cuanto a la implementación de  
34 la Ley Marco de Empleo Público. Les estaremos comunicando todas las acciones  
35 que realizamos en pro del régimen municipal y las competencias que nos faculta la  
36 Ley Marco de Empleo Público.”

1 **Se toma nota.**

2

3 **4- Oficio AL-CPOECO-1187-2023** fechado 20 de febrero, enviado por la señora  
4 **Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área de Comisiones Legislativas V, Asamblea**  
5 **Legislativa.**

6 Les manifiesta lo siguiente "...La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos  
7 Económicos, en virtud de la moción aprobada en sesión 56, ha dispuesto  
8 consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23351.  
9 "DECLARACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA EMPRESA PRIVADA Y DEL  
10 EMPRESARIO", el cual se adjunta."

11

12

#### **ACUERDO 4º**

13 Este Concejo acuerda por Unanimidad: trasladar copia de este oficio, a la Comisión  
14 Municipal de Gobierno y Administración; para su análisis y posterior dictamen.

15

16 **5- Asesoría AI-02-2023** fechada 20 de febrero, enviada por la señora **Sandra**  
17 **Mora Muñoz, Auditora Interna.**

18 Les manifiesta lo siguiente "...La asesoría realizada, cuenta con asidero legal en el  
19 artículo 22, inciso d) de la Ley General de Control Interno, el cual establece como  
20 competencia de la Auditoría Interna, "*d) Asesorar, en materia de su competencia, al*  
21 *jerarca del cual depende...*". De acuerdo con el artículo 21 de la Ley General de  
22 Control Interno, N° 8292, la auditoría interna es la actividad que debe proporcionar  
23 seguridad al ente u órgano estatal, procurando validar y mejorar sus operaciones y  
24 contribuir a que se alcancen los objetivos institucionales. Asimismo, le brinda a la  
25 ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de  
26 la administración, se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas  
27 sanas. Entre las atribuciones que tiene el Concejo Municipal, según el Código  
28 Municipal se encuentra la siguiente: "*Artículo 13. - Son atribuciones del concejo: c)*  
29 *Dictar los reglamentos de la Corporación, conforme a esta ley. d) Organizar,*  
30 *mediante reglamento, la prestación de los servicios municipales.*" Por lo que la  
31 auditoría recomienda que la Municipalidad de Jiménez, elabore un reglamento para  
32 que los funcionarios realicen teletrabajo. Esto con la finalidad de reforzar el control  
33 interno institucional. Con el fin de colaborar en la redacción del reglamento se anexa  
34 la ley sobre teletrabajo."

35

36

1 **ACUERDO 5°**

2 Este Concejo acuerda por Unanimidad: trasladar copia de este oficio, a la Comisión  
3 Municipal de Asuntos Jurídicos; para su análisis y posterior dictamen.

4  
5 **6- Oficio AL-CPEAMB-0052-2023 fechado 20 de febrero, enviado por la señora**  
6 **Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área de Comisiones Legislativas IV, Asamblea**  
7 **Legislativa.**

8 Les manifiesta lo siguiente "...La Comisión Permanente Especial de Ambiente, en  
9 virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos,  
10 ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.511  
11 "LEY MARCO PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO", el  
12 cual se adjunta."

13  
14 **ACUERDO 6°**

15 Este Concejo acuerda por Unanimidad: trasladar copia de este oficio, a la Comisión  
16 Municipal de Asuntos Ambientales; para su análisis y posterior dictamen.

17  
18 **7- Oficio 4070-JALHVR-002-2023 fechado 08 de febrero, recibido el 20 del**  
19 **mismo mes, enviado por las señoras María Isabel Sánchez Montoya, Directora**  
20 **del Liceo Hernán Vargas Ramírez y Rocío Salas Aguirre, Presidenta de la Junta**  
21 **Administrativa de ese centro educativo.**

22 Les manifiestan lo siguiente "...En mi calidad de presidente de la Junta  
23 Administrativa del Liceo Hernán Vargas Ramírez y apoyada por la señora directora  
24 María Isabel Sánchez Montoya, mediante la presente acudimos a ustedes para  
25 solicitar de manera vehemente nos brinden su apoyo y colaboración para mejorar  
26 la entrada principal de nuestro centro educativo, por cuanto se encuentra bastante  
27 deteriorada, presenta un aspecto desfavorable y ante las constantes disminuciones  
28 de recursos que realiza el Ministerio de Educación Pública nos encontramos  
29 limitados para cubrir las necesidades de nuestra comunidad estudiantil y se nos  
30 imposibilita hacer frente a dicha situación, ya que se requiere la compra de  
31 materiales y mano de obras para realiza las mejoras. La entrada principal es parte  
32 del reflejo de nuestra comunidad educativa y anhelamos contar con un espacio  
33 cómodo y atractivo que transmita seguridad y valores para la población estudiantil,  
34 el personal docente, personal administrativo, familias y público en general. El  
35 colegio es de la comunidad de Juan Viñas y aledaños, y si bien es cierto conocemos  
36 que ustedes tienen un presupuesto, también es difícil el aporte de fondos, sabemos

1 que cuentan con maquinaria o tal vez alguna alianza de empresa que nos pueda  
2 ayudar...”

3

4

#### **ACUERDO 7º**

5 Este Concejo acuerda por Unanimidad: trasladar copia de este oficio, a la señorita  
6 Alcaldesa Municipal y al arquitecto Luis Molina Vargas, Director de Gestión Vial  
7 Municipal, para su análisis y respuesta.

8 Con copia a la señora Presidenta de la Junta Administrativa del Liceo Hernán  
9 Vargas Ramírez y a la señora Directora de la institución.

10

#### **8- Oficio N° CDJ-18-2023 fechado 21 de febrero, enviado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez.**

13 Les manifiesta lo siguiente “...El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de  
14 Jiménez en Sesión Ordinaria N°76 celebrada el día 15 de febrero del presente año,  
15 acordó: Acuerdo VI: El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez  
16 acuerda enviar oficio al Concejo Municipal de Jiménez, para hacer de conocimiento  
17 que el señor miembro de la Junta Directiva de este Comité Cantonal, Joseph  
18 Chávez Céspedes y vecino de Pejibaye, elegido directamente por el Concejo  
19 Municipal y quien ostentaba el puesto de Vocal dentro de esta Junta, ha perdido la  
20 condición de miembro activo de dicho Comité. Lo anterior, porque se ausentó de  
21 forma injustificada a las Sesiones ordinarias por más de dos meses continuos.  
22 Según indica el Reglamento de Organización y funcionamiento del CCDR Jiménez,  
23 en el Capítulo VII “De la sede, sesiones, votaciones y quórum del Comité”. Se lee  
24 así: **Artículo 34.** Se pierde la condición de miembro de la Junta Directiva cuando  
25 incurra al menos en una de las siguientes causas: a) Ausencia injustificada continúa  
26 a las sesiones del Comité por más de dos meses. En este aspecto, el señor Chávez  
27 ha estado ausente de forma injustificada en siete sesiones continuas, la última en  
28 la que estuvo presente fue el 08 de diciembre del año 2022. **Artículo 35,** se lee así:  
29 Cuando un miembro incurra en cualquiera de las causas indicadas en el Artículo 34,  
30 se sigue el procedimiento de tomar el acuerdo, en el que se comunicará al Concejo  
31 Municipal, indicando las razones para hacer efectiva la sustitución. El Concejo  
32 solicitará que de inmediato se reponga el miembro separado, aplicando lo que  
33 dispone el reglamento. Ante lo anterior les solicitamos de forma muy respetuosa  
34 que se lleve a cabo el procedimiento para que elijan la persona que sustituirá al  
35 señor en mención lo antes posible, esto porque debemos de continuar con nuestras  
36 labores y para que exista siempre quórum estructural en las sesiones. Además se

1 les recuerda que esta Junta Directiva finaliza su periodo el próximo 30 de abril del  
2 año en curso. **Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

#### 3 4 **ACUERDO 8º**

5 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la señorita  
6 Alcaldesa Municipal; solicitando su colaboración en este asunto, como en otras  
7 ocasiones ha colaborado para la realización de las asambleas correspondientes.

8  
9 **9- Oficio AL-CE23120-0170-2023 fechado 21 de febrero, enviado por la señora**  
10 **Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área de Comisiones Legislativas V, Asamblea**  
11 **Legislativa.**

12 Les manifiesta lo siguiente "...La Comisión Especial de Puntarenas, en virtud de la  
13 moción aprobada en sesión 10, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el  
14 proyecto de Ley Expediente N° 23358. "DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE  
15 EMBARCADEROS VECINALES", el cual se adjunta."

#### 16 17 **ACUERDO 9º**

18 Este Concejo acuerda por Unanimidad: trasladar copia de este oficio, a la Comisión  
19 Municipal de Obras Públicas; para su análisis y posterior dictamen.

20  
21 **10- Oficio N° 01884 fechado 20 de febrero, enviado por la licenciada Ruth**  
22 **Houed Caamaño, Asistente Técnica del Área para la Investigación de la**  
23 **Denuncia, de la Contraloría General de la República.**

24 Les manifiesta lo siguiente "...La Contraloría General recibió el pasado 7 de febrero  
25 del presente año, el oficio Nro. SC-1539-2023 mediante el cual ese Concejo  
26 Municipal informa a este Órgano Contralor sobre las acciones llevadas a cabo para  
27 recuperar de forma efectiva el monto pagado por concepto por vacaciones,  
28 disfrutadas de más por la Alcaldesa de Jiménez, en cumplimiento de lo ordenado el  
29 pasado 18 de octubre del 2022, mediante la orden DFOE-DEC-ORD-00011-20221.

30 **1. SOBRE LO ORDENADO:** Conforme al marco normativo señalado en el oficio  
31 Nro. DFOE-DEC-2587(17449)-2022 esta Área de Investigación ordenó al Concejo  
32 Municipal de Jiménez, lo siguiente: 1. Realizar el ajuste conforme el artículo 59 de  
33 la Constitución Política sobre los días de vacaciones contabilizados a la Alcaldesa  
34 Municipal, y utilizar dicha norma en lo sucesivo para fijar vacaciones al Alcalde y  
35 Vicealcalde Municipales. 2. Realizar las acciones administrativas necesarias para  
36 recuperar el monto pagado de más, por concepto de vacaciones de la Alcaldesa



1 Municipal de Jiménez. **2. CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONCEJO**  
2 **MUNICIPAL** Al respecto ese Consejo informa que se llevó a cabo un procedimiento  
3 interno mediante el cual recuperó el monto pagado de más, por concepto de  
4 vacaciones de la Alcaldesa Municipal, acto que evidencia el cumplimiento de lo  
5 señalado en el punto Nro.2 del oficio 17449-2022. Sin embargo, adicionalmente al  
6 punto anterior, en dicha orden se señaló que, para el cálculo futuro del periodo de  
7 descanso a los alcaldes municipales, se debe realizar conforme a la Constitución  
8 Política no sobre el Código Municipal como lo tenía estipulado ese ayuntamiento,  
9 punto sobre el cual en el oficio SC-1539-2023 no se evidencian acciones. Conforme  
10 a lo anterior se le solicita indicar, si ese Concejo tomó algún acuerdo, modificó  
11 regulaciones internas o realizó alguna comunicación a nivel interno, con la finalidad  
12 de esclarecer a nivel administrativo el origen del disfrute del alcalde y vicealcalde  
13 Municipales y su forma correcta de cómputo. En caso de ser negativa la respuesta,  
14 se le insta a tomar las acciones correspondientes e informar con la evidencia  
15 correspondiente el cumplimiento de lo ordenado en el punto Nro 1 de la orden  
16 DFOE-DEC-ORD-00011-2022.4 **3. ASPECTOS ADICIONALES** La información  
17 solicitada puede remitirse con firma digital certificada al correo electrónico  
18 institucional: [contraloria.general@cgrcr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgrcr.go.cr) , en un plazo de **diez (10) días hábiles**  
19 a partir de la recepción de este oficio. En caso de que la documentación adjunta  
20 supere la capacidad de 20 MB, deberá solicitar la habilitación de un repositorio  
21 electrónico mediante un formulario disponible en nuestro sitio web oficial  
22 [www.cgr.go.cr](http://www.cgr.go.cr), en el enlace “Habilitar repositorio electrónico” (  
23 <https://www.cgr.go.cr/05-tramites/rep-elec.html> ), según lo establecido en las  
24 “Medidas temporales para la presentación de documentos y el uso de repositorios  
25 electrónicos en el contexto de la pandemia provocada por el COVID-19” (Resolución  
26 R-DC-72-2020), publicada en La Gaceta Nro. 240 del 30 de setiembre de 2020. Si  
27 en la respuesta que envíe en atención a la presente solicitud, existe alguna  
28 información de carácter confidencial, así declarada por esa Administración o por  
29 disposición legal, deberá advertirlo y mencionar el fundamento legal por el que  
30 ostenta esa condición, con el fin de resguardar la confidencialidad en los sistemas  
31 de información documental de esta institución. Finalmente, se le recuerda el deber  
32 de confidencialidad regulado en los artículos 6° de la Ley General de Control Interno,  
33 Nro. 8292 y 8° de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la  
34 Función Pública, Nro. 8422, en cuanto al manejo de la documentación y la  
35 información se refiere.”  
36

1 **ACUERDO 10º**

2 Una vez analizado el oficio N° 01884 fechado 20 de febrero, enviado por la  
3 licenciada Ruth Houed Caamaño, Asistente Técnica del Área para la Investigación  
4 de la Denuncia, de la Contraloría General de la República; este Concejo acuerda  
5 por Unanimidad; informar a la Administración Municipal, para que se tomen todas  
6 las previsiones del caso, que tanto la Alcaldesa Municipal como el Vicealcalde,  
7 tienen derecho a disfrutar de un período de descanso de dos semanas (14 días) por  
8 cada cincuenta semanas laboradas, en los términos del artículo 59 constitucional.

9 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Que se comuniquen este acuerdo a la  
10 Administración Municipal, a la Contraloría General de la República y a los  
11 funcionarios involucrados.

12  
13 **11- Copia de oficio CSLJ-003-2023 fechado 16 de febrero, enviado por la**  
14 **ingeniera Marisol Díaz, Coordinadora del Comité Sectorial Agropecuario Local**  
15 **de Jiménez, al señor Rolando Guardia, Gerente de Hacienda Juan Viñas, S.A.**

16 Le manifiesta lo siguiente "...Además de saludarlo con el respeto que se merece y  
17 esperando que se encuentre muy bien, me permito manifestarle lo siguiente: El 04  
18 de agosto del año 2022, este órgano colegiado hizo del conocimiento del **CONSEJO**  
19 **MUNICIPAL DE JIMÉNEZ** que las personas productoras usuarias del camino  
20 conocido como **CALLE MESÉN**, localizado en Peet de Juan Viñas, se dirigieron al  
21 **COSELJI (COMITÉ SECTORIAL AGROPECUARIO LOCAL DE JIMÉNEZ)** como  
22 **ENTE RECTOR DEL SECTOR AGROPECUARIO**, para exponer su preocupación  
23 por el grave deterioro en que se encuentra esta vía. El camino **CALLE MESÉN** es  
24 utilizado de manera diaria por 30 personas productoras de caña, café, hortalizas,  
25 frutales, plátano y ganadería bovina, ya que es a lo largo de dicha ruta que se  
26 encuentran sus unidades productivas, constituyendo un área aproximada de 50 has.  
27 Solo en el rubro caña se producen en dicha zona 940 ton (Fuente: LAICA, 2023).

28 Mediante un recorrido realizado por el camino de referencia, el pasado 17 de enero  
29 del 2023, el funcionario Luis Molina, encargado de la Unidad Técnica de Gestión  
30 Vial de la Municipalidad de Jiménez, informó que en este momento el Gobierno  
31 Local carece de presupuesto y material para el lastrado, pero que están en  
32 disposición de programar la utilización de maquinaria en dicho camino para el mes  
33 de abril 2023, si se consigue el material indicado. Para tales efectos se acordó  
34 realizar la gestión ante la Hacienda Juan Viñas para solicitarle la donación del lastre  
35 y la Municipalidad suministraría el transporte. En virtud de lo señalado, remito a su  
36 persona la solicitud del material indicado, teniendo en consideración que este

1 camino también es utilizado para las actividades propias de su representada, y si  
2 se acondiciona, beneficiaría a ambas partes. Agradeciendo su atención a la  
3 presente, en nombre de las personas productoras de Calle Mesen...”

4 **Se toma nota.**

5  
6 **12- Oficio DNE-DPMO-OF-10-2023 fechado 22 de febrero, enviado por la**  
7 **señora Jenny Ramírez Peñaranda, Jefa del Departamento de Intermediación,**  
8 **Orientación y Prospección de Empleo, del Ministerio de Trabajo y Seguridad**  
9 **Social.**

10 Les manifiesta lo siguiente “...Reciba un cordial saludo de parte del Departamento  
11 de Intermediación, Orientación y Prospección de Empleo (DIOPE) del Ministerio de  
12 Trabajo y Seguridad Social (MTSS). El Gobierno de Costa Rica en sus acciones de  
13 atención a los diferentes retos de la sociedad actual presenta la creación del  
14 decreto, N°41.776-MTSS-MEP-MIDEPLAN-MDHIS-MCM-MCSP del 10 junio del  
15 2019 sobre el Sistema Nacional de Empleo (SNE), cuyo objetivo es reforzar, ampliar  
16 y mejorar el Sistema Nacional de Intermediación, Orientación e Información de  
17 Empleo (SIOE), que habla de la necesidad de “... *reforzar las acciones en un*  
18 *mercado laboral altamente dinámico que requiere cada vez de personas con*  
19 *mayores capacidades de formación y capacitación”.., esto para lograr oferta de*  
20 *empleo para quien no cuenta con uno y mejorar la condiciones de los empleos*  
21 *actuales, bajo los principios de dignidad, cumplimiento de políticas laborales del país*  
22 *y el respeto a los derechos y responsabilidades humanas a las que está adscrita la*  
23 *sociedad costarricense, requerimiento de la Organización para la Cooperación y el*  
24 *Desarrollo Económicos (OCDE) al cual Costa Rica recientemente se incorporó*  
25 *como el miembro número 38 y cuarto en Centro América. Según el Instituto Nacional*  
26 *de Estadística y Censos INEC la tasa de desempleo en Costa Rica disminuyó en*  
27 *aproximadamente 7 puntos porcentuales del año 2020 al 2021, lo que significa un*  
28 *aumento positivo en la población laboral activa del país, ya sea en condición de*  
29 *empleo formal o informal, inclusive tomando en cuenta la emergencia mundial en*  
30 *relación con la pandemia por covid-19 y sus consecuencias en la economía mundial.*  
31 *Aun así, queda una gran labor por hacer ya que, según el INEC y la Encuesta*  
32 *Continua de Empleo al tercer trimestre del 2022, se estimó en 297 mil personas la*  
33 *población desocupada, de estas 131 mil son hombres y 165 mil mujeres. En forma*  
34 *interanual, la población desempleada disminuyó en 81 mil personas, 47 mil hombres*  
35 *y 34 mil mujeres, estas disminuciones son estadísticamente significativas. La tasa*  
36 *de desempleo nacional fue de 12,0 %; para la población masculina se estimó en 8,9*

1 % y la femenina en 16,5 %. Al compararlas con el mismo trimestre del año anterior,  
2 la tasa de desempleo nacional se redujo en 3,3 p.p.; la tasa de desempleo tanto en  
3 los hombres como en las mujeres tuvo una disminución de 3,3 p.p. inferior a lo  
4 estimado en el tercer trimestre del periodo anterior. Según la región de planificación,  
5 en la Región Central, la disminución de la tasa de desempleo respecto al III trimestre  
6 del año 2021, fue de 4 puntos porcentuales, pasando de un 15.6% a un 11.6%. Los  
7 datos nos indican que aún queda mucho trabajo por hacer en materia de  
8 empleabilidad, condiciones como la calidad del trabajo, formalización, educación,  
9 equidad de género y muchos otros factores son trascendentales y deben de  
10 trabajarse mediante esfuerzos conjuntos de cooperación para reducir la brecha y  
11 aumentar las oportunidades de los costarricenses sin empleo o en condiciones que  
12 violentan sus derechos y deberes como ciudadanos de este país, tomando en  
13 cuenta que del 100% de la población laboral activa del país, 42,5% es empleo  
14 informal; siendo la población ocupada con un empleo informal cerca de 931 mil de  
15 personas, de las cuales 556 mil son hombres y 375 mil mujeres. Este último  
16 indicador, presenta un aumento estadísticamente significativo de 27 mil mujeres  
17 más en comparación con el tercer trimestre de 2021. Actualmente el Departamento  
18 de Intermediación, Orientación y Prospección de Empleo (DIOPE) y su  
19 municipalidad tienen firmado un convenio de cooperación con nuestra Institución en  
20 el marco del Sistema Nacional de Empleo y ante la reforma realizada al decreto así  
21 como la implementación de una nueva herramienta más robusta para la  
22 intermediación laboral, nuestro Departamento se encuentra en la labor de  
23 consolidar con las Municipalidades firmantes la implementación de un nuevo  
24 convenio denominado “**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN**  
25 **PARA LA FORMALIZACIÓN DE UNA UNIDAD DE EMPLEO EN EL MARCO DEL**  
26 **SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO**”, ya sea para firma y ejecución por primera vez  
27 o bien para renovación y actualización con los gobiernos locales con las que ya se  
28 posee un convenio firmado. Este convenio tiene por objetivo formalizar, en la  
29 organización cooperante una Unidad de Empleo (UE) en el marco del Sistema  
30 Nacional de Empleo (SNE) de acuerdo con el Decreto Ejecutivo No. 41.776, a través  
31 del establecimiento de alianzas de cooperación técnica y operativa entre el  
32 **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y su Municipalidad**, que propicien la  
33 articulación de los diferentes servicios de empleo a favor de las personas  
34 trabajadoras y las empresas, con un enfoque en la inclusión social. A continuación,  
35 un punteo de los aspectos que se desprenden de la firma del convenio: 1. La  
36 Municipalidad constituirá una Oficina de Empleo del Sistema Nacional de Empleo.

1 2. La Oficina de Empleo brindará, de manera articulada con los actores que  
2 componen el Sistema Nacional de Empleo, servicios de empleo para personas y  
3 empresas usuarias. 3. Se le habilitará un usuario para la utilización de la plataforma  
4 informática del Sistema Nacional de Empleo, denominada [www.ane.cr](http://www.ane.cr) 4. Recibirá  
5 acompañamiento técnico de la Agencia Nacional de Empleo para la elaboración de  
6 planes de trabajo, planes de capacitación y articulación en materia de prestación de  
7 los servicios de empleo. 5. Participar de manera activa en el marco de la Red de  
8 Unidades de Empleo. Adjunto a este oficio podrá ver el formato del nuevo convenio,  
9 sus alcances y acuerdos de cooperación entre ambas partes, el cual, de la manera  
10 cuestionamientos para entender y darle seguimiento al proceso de firma e  
11 implementación del mismo. En función de lo expuesto anteriormente el Ministerio  
12 de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) de la mano del Departamento de  
13 Intermediación, Orientación y Prospección de Empleo (DIOPE) en caso de que la  
14 persona que su municipalidad designe, tenga alguna duda o consulta, le facilitamos  
15 los siguientes contactos para una atención adecuada con los cuales podrán agendar  
16 los espacios de encuentro necesarios para aclarar cualquier detalle del convenio  
17 para el establecimiento de la **Unidad de Empleo**: Jeonnatan Siles Carvajal Jenny  
18 Ramírez Peñaranda **Correo:** [jeonnatan.siles@mtss.go.cr](mailto:jeonnatan.siles@mtss.go.cr) Correo:  
19 [jenny.ramirez@mtss.go.cr](mailto:jenny.ramirez@mtss.go.cr)...”

20 **Se toma nota.**

21  
22 **13- Oficio AL-CPEMUN-0061-2023 fechado 23 de febrero, enviado por la señora**  
23 **Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área de Comisiones Legislativas III,**  
24 **Asamblea Legislativa.**

25 Les manifiesta lo siguiente “...La Comisión Permanente de Gobierno y  
26 Administración, en virtud de del informe de consulta obligatoria del Departamento  
27 de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley  
28 Expediente N° 23.432 “AMPLIACIÓN DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES EN  
29 LA REGULACIÓN DE CENTROS DE RECOPIACIÓN DE MATERIALES Y EN LA  
30 RECOLECCIÓN DE VEHÍCULOS EN ABANDONO, DENTRO DE LOS  
31 CANTONES”, el cual se adjunta.”

32  
33 **ACUERDO 13°**

34 Este Concejo acuerda por Unanimidad: trasladar copia de este oficio, a la Comisión  
35 Municipal de Asuntos Ambientales; para su análisis y posterior dictamen.

1 **14- Oficio AL-CPEMUN-0059-2023** fechado 23 de febrero, enviado por la señora  
2 **Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área de Comisiones Legislativas III,**  
3 **Asamblea Legislativa.**

4 Les manifiesta lo siguiente "...La Comisión Permanente de Gobierno y  
5 Administración, en virtud de del informe de consulta obligatoria del Departamento  
6 de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley  
7 Expediente N.º 23.413 **"REFORMA DEL INCISO E DEL ARTÍCULO 34 DEL**  
8 **CÓDIGO MUNICIPAL PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS POLÍTICOS DE**  
9 **REGIDURÍAS Y CIUDADANÍA EN LOS CONCEJOS MUNICIPALES"**, el cual se  
10 adjunta."

#### 11 **ACUERDO 14º**

12 Este Concejo acuerda por Unanimidad: trasladar copia de este oficio, a la Comisión  
13 Municipal de Asuntos Jurídicos; para su análisis y posterior dictamen.  
14

15  
16 **15- Oficio AL-CPEMUN-0050-2023** fechado 23 de febrero, enviado por la señora  
17 **Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área de Comisiones Legislativas III,**  
18 **Asamblea Legislativa.**

19 Les manifiesta lo siguiente "...La Comisión Permanente Especial de Asuntos  
20 Municipales y Desarrollo Local Participativo, en virtud de del informe de consulta  
21 obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su  
22 criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.457 **"REFORMA AL PÁRRAFO**  
23 **QUINTO DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N° 9329, LEY ESPECIAL PARA LA**  
24 **TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE**  
25 **LA RED VIAL CANTONAL DE 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SUS REFORMAS"**, el  
26 cual se adjunta."

#### 27 **ACUERDO 15º**

28 Este Concejo acuerda por Unanimidad: trasladar copia de este oficio, a la Comisión  
29 Municipal de Obras Públicas; para su análisis y posterior dictamen.  
30

31  
32 **16- Oficio AL-CPEMUN-0044-2023** fechado 23 de febrero, enviado por la señora  
33 **Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área de Comisiones Legislativas III,**  
34 **Asamblea Legislativa.**

35 Les manifiesta lo siguiente "...La Comisión Permanente Especial de Asuntos  
36 Municipales y Desarrollo Local Participativo, en virtud de del informe de consulta

1 obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su  
2 criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.433 “PROYECTO DE LEY PARA  
3 REFORMAR LOS ARTÍCULOS 7, 20, 151, 152, 214 Y 234 DE LA LEY DE  
4 TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL N° 9078,  
5 DEL CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, PARA AMPLIAR LOS  
6 ALCANCES Y COMPETENCIAS DE LAS MUNICIPALIDADES EN MATERIA DE  
7 TRÁNSITO”, el cual se adjunta.”

#### 8 9 **ACUERDO 16°**

10 Este Concejo acuerda por Unanimidad: trasladar copia de este oficio, a la Comisión  
11 Municipal de Obras Públicas; para su análisis y posterior dictamen.

12  
13 **17- Oficio AL-CPEDIS-0403-2023 fechado 23 de febrero, enviado por el señor**  
14 **Arturo Aguilar Cascante, Jefe a.i. del Área de Comisiones Legislativas VIII,**  
15 **Asamblea Legislativa.**

16 Les manifiesta lo siguiente “...La Comisión Permanente Especial de Discapacidad  
17 y Adulto Mayor, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de  
18 Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley  
19 Expediente N° 23.499: “REFORMA DEL INCISO T) DEL ARTICULO 13 DE LA LEY  
20 N.º 7794 CÓDIGO MUNICIPAL Y SUS REFORMAS, Y REFORMA AL INCISO F)  
21 DEL ARTICULO 10 DE LA LEY N.º 9303 LEY CREACION DEL CONSEJO  
22 NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. LEY PARA EL  
23 FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA PERSONA ADULTA  
24 MAYOR Y PERSONA CON DISCAPACIDAD”, el cual se adjunta.”

#### 25 26 **ACUERDO 17°**

27 Este Concejo acuerda por Unanimidad: trasladar copia de este oficio, a la Comisión  
28 Municipal COMAD; para su análisis y posterior dictamen.

29  
30 **18- Nota fechada 24 de febrero, enviada por el señor Alberto Cabezas,**  
31 **Presidente de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin**  
32 **fronteras.**

33 Les manifiesta lo siguiente “...Sirva la presente para saludarlos (as), felicitarlos (as)  
34 por su excelente labor y a la vez pasar a comunicarles que hemos recibido una carta  
35 del Departamento de Relaciones Internacionales y Atención Al Migrante del  
36 Desarrollo Económico del Gobierno Municipal de Guadalajara México. En el sentido

1 que ellos están "convencidos de que la cooperación internacional entre gobiernos  
2 locales es el medio para alcanzar metas comunes entre las ciudades, esto mediante  
3 la ejecución de proyectos estratégicos que se traduzcan en beneficios tangibles a  
4 corto plazo, para las ciudades involucradas". "Es por ello, que con gusto estamos  
5 abiertos a que si alguna ciudad de Costa Rica tiene una propuesta concreta sobre  
6 algún proyecto específico que tengan el interés de llevar a cabo con nuestra ciudad,  
7 podríamos explorar la posibilidad de analizarla", concluye la misiva mexicana. Ante  
8 esto, les recordamos la importancia para nosotros de suscribir el convenio que le  
9 habíamos enviado con Ustedes en cuanto al desarrollo de productos turísticos,  
10 educativos, culturales accesibles e innovadores para mejorar la experiencia del ocio  
11 y recreación en general y en especial de las personas con discapacidad, adultos  
12 mayores y mujeres embarazadas. De manera capacitar para la atención de los  
13 consumidores y la empleabilidad de personas con discapacidad a las empresas del  
14 este cantón. Si logramos firmar este convenio podemos expandir nuestros esfuerzos  
15 internacionalmente, tomando acciones en conjunto con otros municipios  
16 internacionales como el antes expuesto para llevar mayor accesibilidad a nuestro  
17 territorio costarricense."

18

19

#### **ACUERDO 18º**

20 Este Concejo acuerda por Unanimidad: trasladar copia de este oficio, a la Comisión  
21 Municipal de Asuntos Jurídicos; para su análisis y posterior dictamen.

22 Con copia al señor Cabezas.

23

24 **19- Notificación del Tribunal Supremo de Elecciones, de las nueve horas**  
25 **quince minutos del veintitrés de febrero del año en curso, enviada por la**  
26 **Magistrada Zetty María Bou Valverde.**

27 Les manifiesta lo siguiente "...Diligencias de cancelación de credenciales de  
28 la señora Geovanna Abarca Chavarría, regidora propietaria de la  
29 Municipalidad de Jiménez, por supuestas ausencias injustificadas. De  
30 conformidad con lo que establece el artículo 258 del Código Electoral, se  
31 confiere audiencia a la señora Geovanna Abarca Chavarría, regidora  
32 propietaria de la Municipalidad de Jiménez, por el término de OCHO DÍAS  
33 HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que se notifique  
34 esta resolución, de la gestión incoada por el Concejo Municipal del citado  
35 cantón, tendiente a cancelar su credencial, a efecto de que justifique sus  
36 ausencias o bien manifieste lo que considere más conveniente a sus intereses,



1 dado que no se ha presentado a las sesiones del citado órgano en el período  
2 que va desde el 26 de diciembre de 2022 y hasta el 20 de febrero de 2023,  
3 con lo que, en consecuencia, no se habría presentado por más de dos meses,  
4 según el cómputo que se hace para este tipo de casos (ese lapso, según lo ha  
5 precisado la jurisprudencia electoral, debe computarse según la regularidad  
6 de las sesiones del órgano local y no con base en las fechas calendario,  
7 resolución nº 3098-M-2017). Se le hace saber a la señora Abarca Chavarría  
8 que deberá señalar casa u oficina dentro del perímetro judicial de San José,  
9 número de fax o correo electrónico para atender notificaciones, bajo el  
10 apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, quedarán notificadas todas las  
11 resoluciones posteriores con el solo transcurso de 24 horas después de  
12 dictadas. De igual modo, se informa a la funcionaria que, en caso de no  
13 contestar la presente audiencia, se entenderá que no existe oposición al  
14 proceso de cancelación y, en ese tanto, se pasará a resolver el asunto por el  
15 fondo, sin posibilidad de recurso posterior alguno. Notifíquese al Concejo  
16 Municipal de Jiménez y a la señora Abarca Chavarría, a quien, además, se le  
17 remitirá copia simple del folio 2.”

18 **Se toma nota.**

19

20 **20- Oficio AI-19-2023 fechado 23 de febrero, enviado por la señora Sandra**  
21 **Mora Muñoz, Auditora Interna.**

22 Les manifiesta lo siguiente “...En la Sesión Ordinaria N°139, del día 26 de diciembre  
23 2022, en el ARTÍCULO XI. Asuntos Varios, se tomó el acuerdo N°1, donde se indica  
24 lo siguiente: *“ACUERDO 1º Este Concejo acuerda por Unanimidad; extender el*  
25 *Contrato de Teletrabajo a las funcionarias Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna y*  
26 *Nuria Estela Fallas Mejía, Secretaria del Concejo, de la siguiente forma: □ Sandra*  
27 *Mora Muñoz, Auditora Interna, en teletrabajo los días lunes, martes, miércoles y*  
28 *jueves de cada semana y presencialmente los viernes. □ Nuria Estela Fallas Mejía,*  
29 *Secretaria del Concejo, en teletrabajo los días miércoles, jueves y viernes de cada*  
30 *semana y presencialmente los lunes y martes. El contrato se hará bajo las mismas*  
31 *cláusulas que rigen para el resto de los funcionarios municipales, con un período de*  
32 *vigencia del mismo que será del 15 de enero al 15 de diciembre del año 2023, para*  
33 *lo cual se autoriza a la Alcaldía Municipal, quien se encargará de indicar dichas*  
34 *cláusulas y firmar los contratos. Además se le indica a las dos funcionarias que el*  
35 *Informe de Labores de cada semana, debe ser presentado sin falta al Concejo y a*

1 *la Alcaldía. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese este*  
2 *acuerdo a la Alcaldía Municipal con copia a las funcionarias.”*

3 Solicito que dicho acuerdo sea modificado el siguiente punto: *Sandra Mora Muñoz,*  
4 *Auditora Interna, en teletrabajo los días lunes, miércoles, jueves y viernes de cada*  
5 *semana y **presencialmente los martes**. Sería cambiar el día presencial del día*  
6 *viernes por el martes*. Esto debido a lo siguiente: Al pertenecer al Sindicato y ser  
7 parte de la Junta Directiva de la Seccional ANEP-Municipalidad de Jiménez. Las  
8 reuniones serán los segundos y cuartos martes de cada mes de 1:00 p.m a 3 p.m  
9 Ahora las reuniones se están realizando en forma presencia. Por lo que trasladarme  
10 hasta Juan Viñas para asistir a las reuniones me llevaría mucho tiempo, tendría que  
11 salir de mi casa con cita en La Suiza de Turrialba a las 10:30 am, para “tomar” el  
12 bus, en Turrialba tomaría el bus de las 12 md, para llegar a la reunión a la 1:00 pm.  
13 Con el fin de no desaprovechar horas laborales en el traslado de La Suiza a Juan  
14 Viñas, para asistir a las reuniones de la Junta Directiva de la Seccional ANEP-  
15 Municipalidad de Jiménez. Es que solicito el cambio de día de asistencia presencial  
16 a la Municipalidad de Jiménez. Cambiar de viernes a martes.”

17

18

#### **ACUERDO 20º**

19 Este Concejo acuerda por Unanimidad; modificar el acuerdo 1º del Artículo XI de la  
20 Sesión Ordinaria 139 del lunes 26 de diciembre del 2022, de la siguiente forma:   
21 *Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna, en teletrabajo los días lunes, miércoles y*  
22 *jueves de cada semana y **presencialmente los martes y viernes***. El resto del acuerdo  
23 queda igual.

24 Comuníquese a la Alcaldía con copia a la funcionaria.

25

26 **21- Oficio AI-20-2023 fechado 24 de febrero, enviado por la señora Sandra**  
27 **Mora Muñoz, Auditora Interna.**

28 Les manifiesta lo siguiente “...Se les informa sobre el teletrabajo de la auditoria del  
29 20 al 23 de febrero 2023. Se procede a presentar el informe de teletrabajo según:  
30 oficio N° SC-391-2020, transcripción del acuerdo 10º del artículo V, de la Sesión  
31 Ordinaria N°33, celebrada el día lunes 14 de diciembre del año 2020

32 **Nombre del Funcionario: Sandra Mora Muñoz**

33 **Dependencia: Auditoria Interna**

34 **Superior Jerarca: Concejo Municipal**

35 **Fecha del informe: 24 de febrero 2023**

Fecha del día laborado	Actividad realizada	Objetivo de la actividad	Evidencia o indicador de cumplimiento de la
------------------------	---------------------	--------------------------	---

			<b>actividad y del interés para el Municipio</b>
20/02/2023 Lunes	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
20/02/2023 Lunes	Revisar Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
20/02/2023 Lunes	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
20/02/2023 Lunes	Etapas de planeación	Informes de auditoria	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2023
21/02/2023 Martes	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
21/02/2023 Martes	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
21/02/2023 Martes	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
21/02/2023 Martes	Preparación de Informe	Ejecución plan de trabajo auditoria 2022	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2023
21/02/2023 Martes	Etapas de planeación	Informes de auditoría para el año 2023	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2023
22/02/2023 Miércoles	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
22/02/2023 Miércoles	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
22/02/2023 Miércoles	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
22/02/2023 Miércoles	Traslado de Denuncia de la CGR	Se atiende denuncia que fue trasladada de CGR a la Auditoria Interna	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2023
22/02/2023 Miércoles	Preparación de Informe	Ejecución plan de trabajo auditoria 2022	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2023
23/02/2023 Jueves	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
23/02/2023 Jueves	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
23/02/2023 Jueves	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
23/02/2023 Jueves	Traslado de Denuncia de la CGR	Se atiende denuncia que fue trasladada de CGR a la Auditoria Interna	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2023
23/02/2023 Jueves	Preparación de Informe	Ejecución plan de trabajo auditoria 2022	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2023
23/02/2023 Jueves	Capacitación CGR	Mantenimiento del ejercicio de la función de la Auditoria Interna	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2023

1 **Se toma nota.**

2

3 **22- Oficio N° 128-ALJI-2023 fechado 24 de febrero, enviado por la señorita**  
4 **Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal.**

1 Les manifiesta lo siguiente "...Les presento para su análisis y aprobación, la  
2 modificación interna 02-2023."

3

4

### ACUERDO 22º

5 Una vez analizada con todas las formalidades de ley y dispensada del trámite de  
6 comisión; este Concejo acuerda por Unanimidad; darle su aprobación a la  
7 Modificación Presupuestaria N° 02-2023 de este ayuntamiento, conforme fue  
8 presentada por la señorita Alcaldesa Municipal, la cual se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ										
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 02-2023										
SESIÓN ORDINARIA N° 148-2023 Lunes 27 de Febrero del 2023										
Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo	CLASIFICADOR POR CLASIFICADOR ECONÓMICO				
						Cod	Rubro	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Diferencia
<b>PROGRAMA I</b>										
<b>5.01.01... ADMINISTRACIÓN</b>										
<b>5.01.01.0 REMUNERACIONES</b>						<b>1.1.1 REMUNERACIONES</b>				
5.01.01.0.01.02.00.0	Jornales	680 874,00	0,00	200 000,00	880 874,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios	0,00	200 000,00	200 000,00
5.01.01.0.01.05.00.0	Suplencias	2 400 000,00	1 000 000,00	0,00	1 400 000,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios	1 000 000,00	0,00	-1 000 000,00
5.01.01.0.02.01.00.0	Tiempo extraordinario	860 272,35	0,00	500 000,00	1 360 272,35	1.1.1.1	Sueldos y salarios	0,00	500 000,00	500 000,00
5.01.01.0.02.02.00.0	Recargo de funciones	73 145,14	0,00	250 000,00	323 145,14	1.1.1.1	Sueldos y salarios	0,00	250 000,00	250 000,00
<b>5.01.01.1 SERVICIOS</b>						<b>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>				
5.01.01.1.08.03.00.0	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	450 000,00	0,00	239 086,00	689 086,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0,00	239 086,00	239 086,00
<b>5.01.01.6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>						<b>1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				
5.01.01.6.06.01.00.0	Indemnizaciones	0,00	0,00	3 241 186,69	3 241 186,69	1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	0,00	3 241 186,69	3 241 186,69
5.01.01.6.06.02.00.0	Reintegros o devoluciones	61 000,00	0,00	250 000,00	311 000,00	1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	0,00	250 000,00	250 000,00
<b>5.01.01.9 CUENTAS ESPECIALES</b>						<b>4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>				
5.01.01.9.02.01.00.0	Sumas libres sin asignación presupuestaria	3 241 186,69	3 241 186,69	0,00	0,00	4	Sumas sin asignación presupuestaria	3 241 186,69	0,00	-3 241 186,69
<b>SUBTOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		<b>7 766 478,18</b>	<b>4 241 186,69</b>	<b>4 680 272,69</b>	<b>8 205 564,18</b>	<b>TOTALES</b>		<b>4 241 186,69</b>	<b>4 680 272,69</b>	<b>439 086,00</b>
<b>5.01.02... AUDITORÍA</b>										
<b>5.01.02.9 CUENTAS ESPECIALES</b>						<b>4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>				
5.01.02.9.02.01.00.0	Sumas libres sin asignación presupuestaria	439 086,00	439 086,00	0,00	0,00	4	Sumas sin asignación presupuestaria	439 086,00	0,00	-439 086,00
<b>SUBTOTAL AUDITORÍA INTERNA</b>		<b>439 086,00</b>	<b>439 086,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>TOTALES</b>		<b>439 086,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-439 086,00</b>
<b>TOTAL PROGRAMA I *JIMÉNEZ*</b>		<b>8 205 564,18</b>	<b>4 680 272,69</b>	<b>4 680 272,69</b>	<b>8 205 564,18</b>	<b>TOTAL PROGRAMA I *JIMÉNEZ*</b>		<b>4 680 272,69</b>	<b>4 680 272,69</b>	<b>0,00</b>
<b>PROGRAMA II ** JIMENEZ**</b>										
<b>5.02.02... ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS</b>										
<b>5.02.01.0 REMUNERACIONES</b>						<b>1.1.1 REMUNERACIONES</b>				
5.02.01.0.01.02.00.0	Jornales	158 792,00	0,00	500 000,00	658 792,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios	0,00	500 000,00	500 000,00
5.02.01.0.03.04.00.0	Salario Escolar	0,00	0,00	172 000,00	172 000,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios	0,00	172 000,00	172 000,00
<b>5.02.01.1 SERVICIOS</b>						<b>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>				
5.02.01.1.02.02.00.0	Servicio de energía eléctrica	500 000,00	400 000,00	0,00	100 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	400 000,00	0,00	-400 000,00
5.02.01.1.04.99.00.0	Otros servicios de gestión y apoyo	2 975 000,00	1 500 000,00	0,00	1 475 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1 500 000,00	0,00	-1 500 000,00

9

<b>5.02.01.2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>									
5.02.01.2.01.04.00	Herramientas e instrumentos	495 356,00	195 000,00	0,00	300 356,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	195 000,00	0,00	-195 000,00
5.02.01.2.99.01.00	Útiles y materiales de oficina y cómputo	300 000,00	300 000,00	0,00	0,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	300 000,00	0,00	-300 000,00
5.02.01.2.99.04.00	Textiles y vestuario	405 000,00	200 000,00	0,00	205 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	200 000,00	0,00	-200 000,00
5.02.01.2.99.06.00	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	300 000,00	300 000,00	0,00	0,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	300 000,00	0,00	-300 000,00
<b>5.02.01.6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					<b>1.3</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			
5.02.01.6.06.01.00	Indemnizaciones	0,00	0,00	2 914 729,00	2 914 729,00	1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	0,00	2 914 729,00	2 914 729,00
<b>5.02.01.9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>					<b>4</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>			
5.02.01.9.02.02.00.0	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	691 729,00	691 729,00	0,00	0,00	4	Sumas sin asignación presupuestaria	691 729,00	0,00	-691 729,00
<b>SUBTOTAL ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS</b>		<b>5 825 877,00</b>	<b>3 586 729,00</b>	<b>3 586 729,00</b>	<b>5 825 877,00</b>	<b>TOTALES</b>		<b>3 586 729,00</b>	<b>3 586 729,00</b>	<b>0,00</b>
<b>5.02.02... SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA</b>										
<b>5.02.02.0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>					<b>1.1.1</b>	<b>REMUNERACIONES</b>			
5.02.02.0.01.02.00.0	Jornales	688 224,00	0,00	461 137,00	1 149 361,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios	0,00	461 137,00	461 137,00
5.02.02.0.03.99.01.0	Otros incentivos (peligrosidad)	458 137,00	258 137,00	0,00	200 000,00	1.1.1.2	Sueldos y salarios	258 137,00	0,00	-258 137,00
<b>5.02.02.1</b>	<b>SERVICIOS</b>					<b>1.1.2</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>			
5.02.02.1.08.03.00.0	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	0,00	320 014,00	320 014,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0,00	320 014,00	320 014,00
<b>5.02.02.2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>					<b>1.1.2</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>			
5.02.02.2.01.01.00.0	Combustibles y lubricantes	449 094,13	0,00	800 000,00	1 249 094,13	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0,00	800 000,00	800 000,00
5.02.02.2.04.02.00.0	Repuestos y accesorios	2 060 500,00	0,00	300 000,00	2 360 500,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0,00	300 000,00	300 000,00
<b>5.02.02.9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>					<b>4</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>			
5.02.02.9.02.02.00.0	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	1 623 014,00	1 623 014,00	0,00	0,00	4	Sumas sin asignación presupuestaria	1 623 014,00	0,00	-1 623 014,00
<b>SUBTOTAL RECOLECCIÓN DE BASURA</b>		<b>5 278 969,13</b>	<b>1 881 151,00</b>	<b>1 881 151,00</b>	<b>5 278 969,13</b>	<b>TOTALES</b>		<b>1 881 151,00</b>	<b>1 881 151,00</b>	<b>0,00</b>
<b>5.02.04... CEMENTERIOS</b>										
<b>5.02.04.0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>					<b>1.1.1</b>	<b>REMUNERACIONES</b>			
5.02.04.0.01.02.00.0	Jornales	698 304,00	0,00	273 355,00	971 659,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios	0,00	273 355,00	273 355,00
<b>5.02.04.9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>					<b>4</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>			
5.02.04.9.02.02.00.0	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	273 355,00	273 355,00	0,00	0,00	4	Sumas sin asignación presupuestaria	273 355,00	0,00	-273 355,00
<b>SUBTOTAL CEMENTERIOS</b>		<b>971 659,00</b>	<b>273 355,00</b>	<b>273 355,00</b>	<b>971 659,00</b>	<b>TOTALES</b>		<b>273 355,00</b>	<b>273 355,00</b>	<b>0,00</b>
<b>5.02.05... PARQUES Y ORNATO</b>										
<b>5.02.05.0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>					<b>1.1.1</b>	<b>REMUNERACIONES</b>			
5.02.05.0.01.02.00.0	Jornales	403 003,00	0,00	102 355,00	505 358,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios	0,00	102 355,00	102 355,00
5.02.05.0.01.05.00.0	Suplencias	102 355,00	102 355,00	0,00	0,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios	102 355,00	0,00	-102 355,00
<b>SUBTOTAL PARQUES Y ORNATO</b>		<b>505 358,00</b>	<b>102 355,00</b>	<b>102 355,00</b>	<b>505 358,00</b>	<b>TOTALES</b>		<b>102 355,00</b>	<b>102 355,00</b>	<b>0,00</b>
<b>5.02.06... SERVICIO DE ACUEDUCTO</b>										
<b>5.02.06.01... SERVICIO DE AGUA POTABLE</b>										
<b>5.02.06.01.0</b>	<b>REMUNERACIONES *AGUA POTABLE*</b>					<b>1.1.1</b>	<b>REMUNERACIONES</b>			
5.02.06.01.0.01.02.00	Jornales	941 304,50	0,00	1 070 555,00	2 011 859,50	1.1.1.1	Sueldos y salarios	0,00	1 070 555,00	1 070 555,00
<b>5.02.06.01.9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALE *AGUA POTABLE*</b>					<b>4</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>			
5.02.06.01.9.02.02.00.0	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	1 070 555,00	1 070 555,00	0,00	0,00	4	Sumas sin asignación presupuestaria	1 070 555,00	0,00	-1 070 555,00
<b>5.02.06.02... SERVICIO DE HIDRANTES</b>										
<b>5.02.06.02.0</b>	<b>REMUNERACIONES *HIDRANTES*</b>					<b>1.1.1</b>	<b>REMUNERACIONES</b>			
5.02.06.02.0.01.02.00	Jornales	127 600,00	0,00	118 951,00	246 551,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios	0,00	118 951,00	118 951,00
<b>5.02.06.02.9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES *HIDRANTES*</b>					<b>4</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>			
5.02.06.02.9.02.02.00.0	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	118 951,00	118 951,00	0,00	0,00	4	Sumas sin asignación presupuestaria	118 951,00	0,00	-118 951,00
<b>SUBTOTAL ACUEDUCTOS</b>		<b>2 258 410,50</b>	<b>1 189 506,00</b>	<b>1 189 506,00</b>	<b>2 258 410,50</b>	<b>TOTALES</b>		<b>1 189 506,00</b>	<b>1 189 506,00</b>	<b>0,00</b>
<b>5.02.16... DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA</b>										
<b>5.02.16.1</b>	<b>SERVICIOS</b>					<b>1.1.2</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>			
5.02.16.1.01.02.00.0	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1 204 000,00	500 000,00	0,00	704 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	500 000,00	0,00	-500 000,00
5.02.16.1.02.02.00.0	Servicio de energía eléctrica	300 000,00	100 000,00	0,00	200 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	100 000,00	0,00	-100 000,00
5.02.16.1.03.01.00.0	Información	420 000,00	100 000,00	0,00	320 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	100 000,00	0,00	-100 000,00
5.02.16.1.03.06.00.0	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	554 539,00	252 000,00	0,00	302 539,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	252 000,00	0,00	-252 000,00
5.02.16.1.04.99.00.0	Otros servicios de gestión y apoyo	710 575,00	710 575,00	0,00	0,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	710 575,00	0,00	-710 575,00
5.02.16.1.07.02.00.0	Actividades protocolarias y sociales	955 000,00	600 000,00	0,00	355 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	600 000,00	0,00	-600 000,00
5.02.16.1.08.03.00.0	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	0,00	1 949 500,00	1 949 500,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0,00	1 949 500,00	1 949 500,00
5.02.16.1.08.04.00.0	Mantenimiento y reparación de equipo de producción	2 500 000,00	0,00	500 000,00	3 000 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0,00	500 000,00	500 000,00
5.02.16.1.08.05.00.0	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1 494 000,00	500 000,00	0,00	994 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	500 000,00	0,00	-500 000,00
5.02.16.1.99.99.00.0	Otros servicios no especificados	352 000,00	0,00	200 000,00	552 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0,00	200 000,00	200 000,00

5.02.16.2 MATERIALES Y SUMINISTROS										
5.02.16.2.01.01.00.0	Combustibles y lubricantes	60 600,00	0,00	532 000,00	592 600,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0,00	532 000,00	532 000,00
5.02.16.2.03.04.00.0	Materiales y productos telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	479 596,00	479 596,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0,00	479 596,00	479 596,00
5.02.16.2.04.02.00.0	Repuestos y accesorios	2 572 000,00	300 000,00	0,00	2 272 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	300 000,00	0,00	-300 000,00
5.02.16.9 CUENTAS ESPECIALES						4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN				
5.02.16.9.02.02.00.0	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	598 521,00	598 521,00	0,00	0,00	4	Sumas sin asignación presupuestaria	598 521,00	0,00	-598 521,00
SUBTOTAL DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA		11 721 235,00	3 661 096,00	3 661 096,00	11 721 235,00	TOTALES		3 661 096,00	3 661 096,00	0,00
TOTAL PROGRAMA II "JIMÉNEZ"		26 561 508,63	10 694 192,00	10 694 192,00	26 561 508,63	TOTAL PROGRAMA II "JIMÉNEZ"		10 694 192,00	10 694 192,00	0,00
TOTAL MODIFICACIÓN 2-2023 "JIMÉNEZ"		34 767 072,81	15 374 464,69	15 374 464,69	34 767 072,81	TOTAL MODIFICACIÓN 2-2023 "JIMÉNEZ"		15 374 464,69	15 374 464,69	0,00
TOTAL MODIFICACIÓN CONSOLIDADA 02-2023		34 767 072,81	15 374 464,69	15 374 464,69	34 767 072,81	TOTAL MODIFICACIÓN CONSOLIDADA 02-2023		15 374 464,69	15 374 464,69	0,00
Justificación Jiménez : Metas operativas										
Administración	Refuerzo presupuestario en los rubros de jomales, tiempo extraordinario, recargo defunciones, mantenimiento de instalaciones y otras obras, devoluciones, e indemnizaciones.									
Aseo de Vías	Refuerzo presupuestario en el rubro de jomales, salario escolar e indemnizaciones.									
Recolección de Basura	Refuerzo presupuestario en el rubro de jomales, mantenimiento de instalaciones y otras obras, combustibles y lubricantes, repuestos y accesorios,									
Cementerio	Refuerzo presupuestario en el rubro de jomales.									
Parques y Ornato	Refuerzo presupuestario en el rubro de jomales.									
Tratamiento de Basura	Refuerzo presupuestario en el rubro de Mantenimiento y reparación de equipo de producción, mantenimiento de instalaciones y otras obras, Otros servicios no especificados, Combustibles y lubricantes y Materiales y productos telefónicos y de cómputo.									
Acueducto	Acueducto: Se rebaja de los rubros Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria. Se aumenta el rubro de Jomales para obras de acueducto e hidrantes..									
Elaborada por: Contabilidad Municipal		A Solicitud de la Alcaldía Municipal / Acueducto								
Fecha: 3/2/2023										

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese este acuerdo a la Alcaldía con copia a Contabilidad, Tesorería y Proveeduría.

**23- Oficio N° SC-47IL-2023 fechado 24 de febrero, enviado por la señora Nuria Estela Fallas Mejía, Secretaria del Concejo.**

Les manifiesta lo siguiente "...En acatamiento del acuerdo 2° del Artículo XI, de la Sesión Ordinaria N° 95 del martes 22 de febrero del año en curso, procedo a informarles sobre las labores realizadas por la Secretaría del Concejo, durante la semana del lunes 20 de febrero al viernes 24 de febrero 2023, como detalle:

**Semana: Del 20 al 24 de Febrero 2023**

### SECRETARÍA DE CONCEJO

#### INFORME DE LABORES (Incluida la modalidad de Teletrabajo)

11

<i>Día</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Modalidad</i>
Lunes 20 Febrero	<p>Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del lunes 27 de febrero)</p> <p>Revisión y respuesta correo electrónico</p> <p>Impresión y preparación del material de trabajo para la sesión del 20 de febrero y del Acta Ordinaria 146 (original)</p> <p>Preparación y envío del Libro de Actas Municipales # 91 para encuadernación</p> <p>Elaboración del Ampo para archivo de Correspondencia Recibida de Instituciones, de enero a febrero 2023, con el # 1</p>	Oficina

	<p>Elaboración del Ampo para archivo de Correspondencia Recibida, de enero a diciembre 2023, con el # 1</p> <p>Elaboración del Ampo para archivo de Correspondencia de la Asamblea Legislativa, de enero a marzo 2023, con el # 1</p> <p>Elaboración del Ampo para archivo de Correspondencia Remitida, de marzo a junio 2023, con el # 2</p> <p>Archivo de Correspondencia</p>	
Martes 21 Febrero	<p>Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del lunes 27 de febrero 2023)</p> <p>Revisión y respuesta correo electrónico</p> <p>Preparación y envío de correspondencia: Acuerdos del Acta Ordinaria 146 y Acuerdos Firmes del Acta Ordinaria N° 147</p> <p>Actualización del Expediente de Reglamentos Digitales, Expedientes y Control</p> <p>Actualización del Libro de Juramentaciones N° 4, Resolución del TSE N° 0399-M-2023 del 18-01-2023</p> <p>Actualización del Libro de Juramentaciones N° 4, inclusión de miembros en la Junta de Educación de la Escuela Los Alpes y la Junta Administrativa del Liceo Hernán Vargas Ramírez</p> <p>Elaboración, redacción y revisión Acta Ordinaria 147</p> <p>Archivo de Correspondencia</p>	Oficina
Miércoles 22 Febrero	<p>Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del lunes 27 de febrero)</p> <p>Revisión y respuesta correo electrónico</p> <p>Elaboración, redacción y revisión Acta Ordinaria 147</p> <p>Actualización Expediente Digital</p> <p>Correspondencia Interna- Remitida 2023</p> <p>Actualización del Expediente de Consecutivo de oficios de Acuerdos Municipales año 2023</p> <p>Elaboración y envío de correos electrónicos a la Alcaldía reportando hora de ingreso y salida de labores y tiempos de inicio y finalización de desayuno y almuerzo</p>	Teletrabajo
Jueves 23 Febrero	<p>Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del lunes 27 de febrero)</p> <p>Revisión y respuesta correo electrónico</p> <p>Actualización Expediente de Actas Municipales: Ordinarias -Administración 2020-2024</p>	Teletrabajo

	<p>Actualización Control de Acuerdos Municipales 2023-Enero Acta Ordinaria 146 Elaboración, redacción y revisión Acta Ordinaria 147 Elaboración y envío de correos electrónicos a la Alcaldía reportando hora de ingreso y salida de labores y tiempos de inicio y finalización de desayuno y almuerzo</p>	
Viernes 24 Febrero	<p>Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del lunes 27 de febrero hasta las 12 Mediodía) Envío a las autoridades municipales, por correo electrónico, de la carpeta de correspondencia para la sesión del 27 de febrero 2023 Revisión y respuesta correo electrónico Preparación del Informe de Labores de la semana del 20 al 24 de febrero, y envío por correo electrónico a la Alcaldía y al Concejo Municipal mediante oficio N° SC-47-IL-2023 del 24-02-2023 Elaboración, redacción y revisión Acta Ordinaria 147 (finalización) Envío por correo electrónico del Acta Ordinaria 147 a jerarcas de la institución y 146 a los ciudadanos que la solicitaron Elaboración y envío de correos electrónicos a la Alcaldía reportando hora de ingreso y salida de labores y tiempos de inicio y finalización de desayuno y almuerzo</p>	Teletrabajo

1 **Se toma nota.**

2

3 **24- Oficio 07-2023 fechado 24 de febrero, enviado por la señora Daniella**  
4 **Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera.**

5 Les manifiesta lo siguiente "...les solicito lo siguiente:

6 1. Licitación Reducida 2023LD- 000005-0004500001, para la colocación de una  
7 carpeta asfáltica en la bahía de autobús de Buenos Aires de Juan Viñas, se  
8 indica lo siguiente:

9 Se reciben dos ofertas, tal como se observa en la pantalla de visualización del  
10 SICOP:



Número de procedimiento	2023LD-000005-0004500001	Número de SICOP	20230200925 - 00 - 1 Bienes/Servicios
Descripción del procedimiento	COLOCACIÓN CARPETA ASFÁLTICA BAHÍA DE AUTOBUS Y ACERA PEATONAL BUENOS AIRES DE JUAN VIÑAS		
Fecha/hora de publicación	22/02/2023 13:36	Encargado	DANIELLA QUESADA HERNANDEZ
Fecha de tipo de cambio	22/02/2023	Consulta del tipo de cambio	
Mejora de Precios	No		
Resumen	◆ Número de proveedores participantes : 2 (Cantidad de oferentes inadmisibles : 0) ◆ Cantidad de ofertas presentadas : 2 (ofertas retiradas : 0) ◆ Cantidad de ofertas alternativas presentadas : 0 (ofertas retiradas : 0)		
Estado de la apertura	Apertura finalizada		

Posición de ofertas ▼	Número de la oferta	Ofertas alternativas	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado ▼	Conversión de precio[USD] ▼	Estado de la oferta
	Nombre del proveedor ▼			Fecha/hora de la presentación ▼	Documento adjunto	Precio de la mejora de precios
1	2023LD-000005-000450001-Partida 1-Oferta 1	No	92,22	8.749.975,82 [CRC]	15.533,421	Continúa para estudio de oferta
	CONSTRUCTORA CARLOS MORA S.K.J. Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIM			21/02/2023 19:47	 5	
2	2023LD-000005-000450001-Partida 1-Oferta 2	No	79,18	11.827.500 [CRC]	20.996,805	Continúa para estudio de oferta
	CONSTRUCTORA J.S.R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA			22/02/2023 12:51	 1	

2 resultados

2. En cuanto a las ofertas presentadas por los proveedores se revisan la documentación aportada, tal como se indica a continuación:

DOCUMENTACIÓN APORTADA	CONSTRUCTORA CARLOS MORA SKJ	CONSTRUCTORA JSR
Patente al Día	CUMPLE	CUMPLE
Certificación empresa inscrita CFIA	NO CUMPLE	CUMPLE
Certificación profesional responsable inscrito CFIA	NO CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada cumplimiento Buenas Prácticas Ambientales	CUMPLE	CUMPLE
Listado de maquinaria, con RITEVE y Marchamo al día	NO CUMPLE	CUMPLE

Con respecto a lo anterior se solicita a la Constructora Carlos Mora SKJ la subsanación de los documentos faltantes, ante lo cual presenta correctamente las certificaciones del CFIA pendientes. Sin embargo en lo respectivo a la maquinaria a utilizar, no presentan un documento formal donde se manifieste la autorización del propietario registral del vehículo EE-38285 de autorizar su uso en este proceso de contratación, máxime que el mismo vehículo pertenece a la Constructora JSR S.R.L., también oferente de este concurso. En atención al artículo 133 del Reglamento a la Ley No. 9986, denominada Ley General de Contratación Pública, la no presentación de este documento provocará la exclusión de la oferta del presente concurso.

1 3. Ambos oferentes demuestran además poseer la experiencia necesaria para  
2 realizar los trabajos solicitados según el siguiente detalle.

**CONSTRUCTORA                      CONSTRUCTORA JSR**  
**CARLOS MORA SKJ**

Proyectos aceptables con experiencia	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
--	---------------	---------------

3 4. Se revisan los Sumarios de Cantidades presentados por ambos oferentes así  
4 como las memorias de cálculo adjuntas, con el siguiente resultado:

**CONSTRUCTORA                      CONSTRUCTORA JSR**  
**CARLOS MORA SKJ**

Camino El Desecho	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
----------------------	---------------	---------------

5 5. Con base a lo anterior se considera que la oferta presentada por la  
6 Constructora Carlos Mora SKJ no cumple con lo dispuesto en la Ley General  
7 de Contratación Pública, por lo que su oferta no se considera aceptable.

8 6. La oferta presentada por la Constructora JSR S.R.L. cumple con las  
9 condiciones establecidas dentro del concurso, por lo que se puede proceder  
10 a la evaluación de la misma.

11 7. No existe contenido presupuestario suficiente para aceptar la oferta de la  
12 Constructora JSR S.R.L., por lo que se propone en siguiente cuadro de  
13 cantidades para ser analizado dentro de la recomendación de adjudicación:

<b>SUMARIO DE CANTIDADES</b>					
Nombre del proyecto	<b>CONSTRUCCIÓN BAHÍA DE AUTOBÚS</b>				
Renglón de pago	Descripción del Renglón	Unidad de pago	Cantidad estimada	Precio unitario (¢)	Precio Total (¢)
CR 311.03	Capa granular de rodadura, graduación Base 1 1/2	55	m3	¢ 16,500.00	¢ 907,500.00
CR 704.07	Prestamo selecto (de tajo)	70	m3	¢ 14,000.00	¢ 980,000.00
CR 412.06	Mezcla asfáltica en caliente	50	ton	¢ 110,000.00	¢ 5,500,000.00
CR 303.01	Conformación de superficies no pavimentadas	240	m2	¢ 1,500.00	¢ 360,000.00
CR 209.01	Excavación para otras estructuras	100	m3	¢ 6,000.00	¢ 600,000.00
				<b>Monto total (¢)</b>	<b>¢ 8,347,500.00</b>

14 **RECOMENDACIÓN DE MODIFICACIÓN:** De acuerdo al oficio 088-2023-DGVM,  
15 se solicita de acuerdo a lo indicado en el oficio en mención, adjudicar la Licitación  
16 Reducida 2023LD- 000005-0004500001 y según el ajuste al contenido  
17 presupuestario, a la empresa Constructora JSR S.R.L, cédula jurídica 3-102-706634

1 por un monto total de ₡ 8,347,500.00 (ocho millones trescientos cuarenta y siete mil  
 2 quinientos colones exactos) Para realizar los siguientes trabajos:

SUMARIO DE CANTIDADES					
Nombre del proyecto	<b>CONSTRUCCIÓN BAHÍA DE AUTOBÚS</b>				
Renglón de pago	Descripción del Renglón	Unidad de pago	Cantidad estimada	Precio unitario (₡)	Precio Total (₡)
CR 311.03	Capa granular de rodadura, graduación Base 1 1/2	55	m3	₡ 16,500.00	₡ 907,500.00
CR 704.07	Prestamo selecto (de tajo)	70	m3	₡ 14,000.00	₡ 980,000.00
CR 412.06	Mezcla asfáltica en caliente	50	ton	₡ 110,000.00	₡ 5,500,000.00
CR 303.01	Conformación de superficies no pavimentadas	240	m2	₡ 1,500.00	₡ 360,000.00
CR 209.01	Excavación para otras estructuras	100	m3	₡ 6,000.00	₡ 600,000.00
				<b>Monto total (₡)</b>	<b>₡ 8,347,500.00</b>

3 El código para cancelar dicho compromiso es

- 4 • **5.03.06.04.1.08.02** Mantenimiento de vías de comunicación
- 5 • **5.03.02.791.1.08.02** Mantenimiento de vías de comunicación.

6 2. Por medio de la presente a solicitud del departamento de Gestión Vial mediante  
 7 oficio 091-2023-DGVM, una modificación unilateral del contrato adjudicado a la  
 8 Constructora JSR SRL para los trabajos de Colocación de una carpeta asfáltica en  
 9 el Camino El Desecho, como parte de la contratación SICOP **2022LA-000005-**  
 10 **0004500001**, por medio del acuerdo 10º Inciso A del Artículo V de la Sesión  
 11 Ordinaria N° 133, celebrada el día lunes 14 de noviembre del año en curso.

12 Lo anterior debido a que durante la etapa de ejecución del proyecto se requirió  
 13 realizar la protección y ampliación de dos sectores del camino propenso a la erosión,  
 14 en los cuales se colocó material granular y una carpeta asfáltica como sello de la  
 15 estructura del camino El Desecho.

16 El detalle de la cantidad a modificar es el siguiente:

Renglón de pago	Descripción del Renglón	Unidad de pago	Cantidad	Precio unitario (₡)	Precio Total (₡)
CR 311.03	Capa granular de rodadura, graduación Base 1 1/2	250	160.00	₡ 16,500.00	₡ 2,640,000.00
CR 412.06	Mezcla asfáltica en caliente	240	40.00	₡ 84,000.00	₡ 3,360,000.00
CR 704.07	Prestamo selecto (de tajo)	100	178.00	₡ 14,000.00	₡ 2,492,000.00
				<b>Monto total (₡)</b>	<b>₡ 8,492,000.00</b>

17 Lo anterior correspondería a un monto de **₡8.492.000,00 (OCHO MILLONES**  
 18 **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL COLONES)** a nombre de la

1 Constructora JSR S.R.L, adjudicataria de dicho contrato, para este trabajo se cuenta  
2 con el contenido presupuestario en el código.

3 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN** De acuerdo al oficio 091-2023-DGVM, se  
4 recomienda hacer una modificación unilateral a la Contratación 2022LA-000005-  
5 0004500001, a favor de la empresa Constructora JSR S.R.L, cédula jurídica 3-102-  
6 706634, representada por el señor Julio Arnulfo Sánchez Rivera, cédula de  
7 identidad 3-0247-0241 por un monto total de **₡8.492.000,00 (OCHO MILLONES**  
8 **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL COLONES)**

9 Para realizar los siguientes trabajos:

Renglón de pago	Descripción del Renglón	Unidad de pago	Cantidad	Precio unitario (₡)	Precio Total (₡)
CR 311.03	Capa granular de rodadura, graduación Base 1 1/2	250	160.00	₡ 16,500.00	₡ 2,640,000.00
CR 412.06	Mezcla asfáltica en caliente	240	40.00	₡ 84,000.00	₡ 3,360,000.00
CR 704.07	Préstamo selecto (de tajo)	100	178.00	₡ 14,000.00	₡ 2,492,000.00
<b>Monto total (₡)</b>					<b>₡ 8,492,000.00</b>

10 El código para cancelar dicho compromiso es

- 11 • **5.03.02.095.1.08.02.0** Mantenimiento de vías de comunicación.”

12

13

### ACUERDO 24º INCISO A

14 Con base en el oficio 07-2023 fechado 24 de febrero, enviado por la señora Daniella  
15 Quesada Hernández, Provedora-Bodeguera; este Concejo acuerda por  
16 Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal,  
17 para la Colocación de una carpeta asfáltica en la bahía de autobús de Buenos Aires  
18 de Juan Viñas, conforme a la Licitación Reducida 2023LD- 000005-0004500001  
19 mediante la plataforma SICOP. Dicha contratación se adjudica a favor de la  
20 empresa Constructora JSR S.R.L, cédula jurídica 3-102-706634 por un monto total  
21 de ₡ 8,347,500.00 (ocho millones trescientos cuarenta y siete mil quinientos colones  
22 exactos) Para realizar los siguientes trabajos:

SUMARIO DE CANTIDADES					
Nombre del proyecto	<b>CONSTRUCCIÓN BAHÍA DE AUTOBÚS</b>				
Renglón de pago	Descripción del Renglón	Unidad de pago	Cantidad estimada	Precio unitario (₡)	Precio Total (₡)
CR 311.03	Capa granular de rodadura, graduación Base 1 1/2	55	m3	₡ 16,500.00	₡ 907,500.00
CR 704.07	Prestamo selecto (de tajo)	70	m3	₡ 14,000.00	₡ 980,000.00
CR 412.06	Mezcla asfáltica en caliente	50	ton	₡ 110,000.00	₡ 5,500,000.00

CR 303.01	Conformación de superficies no pavimentadas	240	m2	₡ 1,500.00	₡ 360,000.00
CR 209.01	Excavación para otras estructuras	100	m3	₡ 6,000.00	₡ 600,000.00
				<b>Monto total (₡)</b>	<b>₡ 8,347,500.00</b>

De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal para el pago de este compromiso de los códigos:

- **5.03.06.04.1.08.02** Mantenimiento de vías de comunicación
- **5.03.02.791.1.08.02** Mantenimiento de vías de comunicación

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Con copia a Contabilidad, Gestión Vial y Proveduría.

### ACUERDO 24º INCISO B

Con base en el oficio 07-2023 fechado 24 de febrero, enviado por la señora Daniella Quesada Hernández, Provedora-Bodeguera; este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar la Modificación unilateral adjudicado a la Constructora JSR SRL para los trabajos de Colocación de una carpeta asfáltica en el Camino El Desecho, como parte de la contratación SICOP **2022LA-000005-0004500001**, por medio del acuerdo 10º Inciso A del Artículo V de la Sesión Ordinaria N° 133, celebrada el día lunes 14 de noviembre del año en curso. Lo anterior debido a que durante la etapa de ejecución del proyecto se requirió realizar la protección y ampliación de dos sectores del camino propenso a la erosión, en los cuales se colocó material granular y una carpeta asfáltica como sello de la estructura del camino El Desecho. De acuerdo al oficio 091-2023-DGVM, se recomienda hacer una modificación unilateral a la Contratación 2022LA-000005-0004500001, a favor de la empresa Constructora JSR S.R.L, cédula jurídica 3-102-706634, representada por el señor Julio Arnulfo Sánchez Rivera, cédula de identidad 3-0247-0241 por un monto total de **₡8.492.000,00 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL COLONES)**

Para realizar los siguientes trabajos:

Renglón de pago	Descripción del Renglón	Unidad de pago	Cantidad	Precio unitario (₡)	Precio Total (₡)
CR 311.03	Capa granular de rodadura, graduación Base 1 1/2	250	160.00	₡ 16,500.00	₡ 2,640,000.00
CR 412.06	Mezcla asfáltica en caliente	240	40.00	₡ 84,000.00	₡ 3,360,000.00
CR 704.07	Préstamo selecto (de tajo)	100	178.00	₡ 14,000.00	₡ 2,492,000.00
				<b>Monto total (₡)</b>	<b>₡ 8,492,000.00</b>

1 El código para cancelar dicho compromiso es: **5.03.02.095.1.08.02.0** Mantenimiento  
2 de vías de comunicación.

3 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Con copia a Contabilidad, Gestión  
4 Vial y Proveduría.

5

6 **25- Invitación de la Alcaldía Municipal, entregada el 27 de febrero del año en**  
7 **curso.**

8 Les invita a la Presentación del Informe Anual de Rendición de Cuentas,  
9 correspondiente al año 2022, el día jueves 09 de marzo, a las 1 y 30 de la tarde en  
10 la Sala de Sesiones del Edificio Municipal.

11 **Se toma nota.**

12

13 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

14

15 **No hubo.**

16

17 **ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa**

18

19 1- Se conoce el "**INFORME DE LABORES. N°07-2023. 27/febrero/2023.** Señores  
20 **Concejo Municipal de Jiménez** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi  
21 parte; les brindo un informe de las labores de la semana del 20 al 24 de febrero  
22 como detallo a continuación:

23 • Labores administrativas.

24 • Atención al público.

25 • Asuntos presupuestarios.

26 • En compañía de Cristian Esquivel y Luis Molina asistimos a la capacitación  
27 sobre la implementación de la Ley Marco Público organizada por la Unión  
28 Nacional de Gobiernos Locales.

29 • El Vicealcalde Luis Mario Portugués participó en conjunto con el Ing. Alfredo  
30 Orocú en la reunión virtual con funcionarios del INDER y la Municipalidad de  
31 Turrialba en seguimiento al proyecto para el financiamiento de la variable  
32 ambiental para el Plan Regulador.

- 1 • Se concluye segunda etapa del techado de la cancha multiusos en El Humo,  
2 sector San Antonio.



3

4 **Trabajos realizados bajo supervisión del Departamento de Gestión Vial de la**  
5 **Municipalidad de Jiménez:**

- 6 1. Limpieza mecanizada de la superficie de ruedo en el camino La Esperanza  
7 de Pejibaye.  
8 2. Proceso de reconstrucción de paradas de autobús en puntos específicos del  
9 distrito de Juan Viñas.



- 10 3. Inicia el proyecto de demarcación de vías en los Cuadrantes Urbanos Juan  
11 Viñas.



- 12 4. Limpieza manual del derecho de vía en los siguientes caminos:

1 Quebrada Honda

2



3 **Se toma nota.**

4

5 **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y el Departamento de Gestión Vial**

6

7 **No hubo.**

8

9 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

10

11 **No hubo.**

12

13 **ARTÍCULO X. Mociones**

14

15 **No hubo.**

16

17 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

18

19 **ACUERDO 1º**

20 Este Concejo acuerda por Unanimidad; instruir a la señorita Lissette Fernández  
21 Quirós, Alcaldesa Municipal, para que realice la Evaluación del Desempeño de las  
22 funcionarias, dependientes del Concejo, Sandra Mora Muñoz y Nuria Estela Fallas  
23 Mejía, quienes cumplen años de laborar en la institución, antes del 08 de marzo del  
24 año en curso, conforme legalmente corresponda.

25 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Con copia a las funcionarias.

26



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

**Siendo las veinte horas con un minuto exacto, el señor Presidente Municipal a.i., regidor Mario Rivera Jiménez, da por concluida la sesión.**

Mario Rivera Jiménez	Nuria Estela Fallas Mejía
<b>PRESIDENTE MUNICIPAL A.I.</b>	<b>SECRETARIA DEL CONCEJO</b>
_____	_____

última línea